

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 494-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de noviembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Decreto N.º 0616-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 15 de noviembre de 2024, en el cual se adjunta el Oficio N.º 155-2024-DEP-A-FCB-UNAP del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro de Curso del Semestre Académico 2024-II, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en atención al Informe N° 058-2024-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 155-2024-DEP-A-FCB-UNAP, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, hace referencia del Informe N° 058-2024-OAA-FCB-UNAP, remitido por la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro de Curso del Semestre Académico 2024-II, para los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, en cumplimiento al Reglamento de Estudio de Pre Grado – REPUNAP , Titulo VI - De Los Retiros, Capítulo 22º, Artículo 99º Inciso "c";

Que, mediante informe N° 058-2024-OAA-FCB-UNAP, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace llegar la relación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, que solicitan retiro de curso en el semestre académico 2024-II

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Titulo VI - De Los Retiros, Capítulo 22º, Artículo 99º Inciso "C" del REPUNAP y estando los fundamentos contenidos en el considerando, esta Decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el ESTATUTO vigente y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el Retiro de Curso del Semestre Académico 2024-II, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, que a continuación se indica:

Nº	D.N.I.	C.U.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	Código y Asignatura	Docente
1	73802688	21032B0507	FLORES PINEDO VIVIANA NATALY	032B10011- CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	JUAN ENRIQUE ZARATE AEDO
1	62038521	2230208038	RAMÍREZ GÓMEZ LLANEL SCARLETH	032B10020 - GENÉTICA APLICADA A LA ACUICULTURA	MARTHA ESTELA RENGIFO PINEDO
2	75521706	2230208063	VELA RODRÍGUEZ DAMARIS		
1	77427955	20032B0401	GARCÍA RODRÍGUEZ BELLA LUZMILA		
2	74954277	20032B0421	ROJAS PIZANGO JADE SCARLE		
3	61066249	21032B0467	RUIZ PEZO JOE ALEXANDER	032B10037 - HIDROLOGÍA	LUIS GARCÍA RUIZ
4	70346625	18032B0265	ZUTA ARMAS VERY MYLETH		

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 494-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de noviembre del 2024

1	71983196	2230208044	FLORES ACOSTA CHRISTIAN JARED	032B10021 - LEGISLACIÓN AMBIENTAL AMAZÓNICA	LUIS GARCÍA RUIZ
2	71393634	21032B0492	FLORES RUIZ KINLEN ATHENEA		
3	71036871	2230208028	TANCHIVA MANIHUARI JEREMY MATHIAS		
4	72812194	2230208051	TERÁN TAPAYURI REMY GIOVANNI		
5	73605939	2230208057	YALTA HUAYUNGA INDIRA LADY OSCAR		
6	75559661	2230208064	YANCAN FLORINDEZ HERNAN DARIO		
1	71777695	19032B0348	CASTILLO BADURELES SARINA DE JESÚS	032B10060 - PISCICULTURA TROPICAL	ROSSANA CUBAS GUERRA
1	73802688	21032B0507	FLORES PINEDO VIVIANA NATALY	032B10005 - REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO	ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA
1	72650603	2166214	SILVA WONG CHRISTIAN VICENTE	032B10074 - RELACIONES COMUNITARIAS Y MANEJOS DE CONFLICTOS AMBIENTALES	CARLOS MAX ARANGO MORA
1	72371313	2176217	DANA THALIA MACEDO GRANDEZ	032B10072 - TOXICOLOGÍA EN ACUICULTURA	ENRIQUE RÍOS ISERN
1	75559661	2230208064	HERNAN DARIO YANCAN FLORINDEZ	9050 – GIMNASIA	BORIS FERNANDO SALINAS BERROCAL
1	76164106	20032B0420	BRAULIO ALBERTO REAÑO TORRES	9080 – NATACIÓN 2	JOSÉ GINO CÉSPEDES REÁTEGUI
1	77427955	20032B0401	BELLA LUZMILA GARCÍA RODRÍGUEZ	9100 – TEATRO	GLADYS M. VASQUEZ PINEDO

Artículo 2º. - ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



cc.: Escuela CCBB (1), OAA (1), DRAA (1), Secretaría Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización